DECRETO N°1.422/2.021.

Concordia, 16 de Diciembre de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 37531, por las que se establece la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que el Articulo N° 64 de la Ordenanza N° 37531 establece la estructura orgánica de la Secretaria de Salud hasta el Nivel de Dirección.

Que el Articulo N° 64 de la norma mencionada, deroga la Ordenanza N° 37072 y 37.282 y sus modificatorias, así como toda norma o disposición similar que se oponga a la misma.

Que en consecuencia corresponde dictar el presente acto administrativo, designando a los funcionarios que desempeñaran dichos cargos.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° incisos b), h) y u), de la Ley 1-0027, y su modificatoria Ley N° 10082 -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase Subsecretario de Salud al Dr. Diego Enrique Saure, DNI N° 21.697.296, Legajo N° 3628, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Articulo 65° de la Ordenanza N° 37.531.

ARTICULO 2°.- Designase Director de Administración y Despacho a JUAN CARLOS IMOBERDOFF, DNI N°27.500.685; Legajo N° 5402, Clase 1979, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Articulo 66° de la Ordenanza N° 37.531.

ARTICULO 3°.- Designase Director de Discapacidad a MARCELO ALEJANDRO PRIMITIVO, D.N.I. N°20.098.234, Legajo N° 2606, Clase 1968, para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67° de la Ordenanza N° 37.531.

ARTICULO 4°.- Designase Director de Bromatología al Ing. FERNANDO JAVIER RAMIREZ, DNI N°29.020.404, Legajo N° 8143, clase 1981, para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 68° de la Ordenanza N° 37.531.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA DEPARTAMENTO

ALBERTO D. ARMANAZQUI
Jefatura de Gab.y Gobierno

DECRETO N°

Concordia, 16 de Diciembre de 2021.-

ARTICULO 5°.- Designase Director de Políticas y Fortalecimiento Social a GUSTAVO ALBERTO CANOVA, DNI N° 11.161.586, legajo N° 15053, Clase 1953, para el cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 69° de la Ordenanza N° 37.531.

ARTICULO 6°.- Designase Director General de Atención Primaria de la Salud a la Sra. ANA PAULA VILA, DNI N°25.898.696, Clase 1977, para el cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 70° de la Ordenanza N° 37.531.

ARTICULO 7°.- Designase Director de Recupero de Costos a JOSE ROLANDO IMOBERDOFF, DNI N°23.493.983, Legajo N°2968, Clase 1974, para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71° de la Ordenanza N°37.531.

ARTICULO 8°.- Designase Director de Especialidades Médicas a JULIO EMILIO ARRIONDO, DNI N°17.994.500, legajo N° 2982, Clase 1967, para el cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 72° de la Ordenanza N° 37.531.

ARTICULO 9°.- Designase Director de Observatorio de Salud y Epidemiologia al Dr. FEDERICO ANIBAL LANER, DNI N°30.015.952, Legajo 9321, clase 1983, para el cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 73° de la Ordenanza N° 37.531.

ARTICULO 10°.- Designase Director de Gestión Preventiva y de Promoción a MIGUEL GALLO, DNI N°18.577.911, legajo N° 3532, para el cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 74° de la Ordenanza N° 37.531.

ARTICULO 11°.- Fíjese el rango de Director Político a las designaciones formuladas en los Artículos 2°, 4°, 6°, 7°, 9° y 10° de la presente Norma.

ARTICULO 12°.- Establecese que las designaciones realizadas precedentemente tendrán Nivel 1, conforme al Decreto N° 593/05.

ARTICULO 13°.- Téngase vigente la presente Norma a partir del día 17 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 14°.- Deróguese toda norma similar o de menor jerarquía a la presente.

ARTICULO 15°.- Gírese copia certificada a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidación de Haberes a sus efectos.

ARTICULO 16°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALBERTO D. ARMANAZQUI
Jefatura de Gab.y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA